



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**SUBPROGRAMA II – DESARROLLO Y APLICACIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**COMPONENTE E: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICOS**

---

**CONVOCATORIA N° 72  
GENERACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS CIENTÍFICO-  
TECNOLÓGICOS: BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O SOFTWARE  
NO DISPONIBLE EN EL PAÍS**

**Objetivo de la Convocatoria.** Mediante este componente se cofinanciará la generación y/o fortalecimiento de servicios científico-tecnológicos mediante la adquisición de equipamiento y software actualmente no disponible en el país (entendiéndose por este concepto la inaccesibilidad del mismo a los grupos de investigación y desarrollo), para su instalación en instituciones de investigación sin fines de lucro.

**Beneficiarios.** Podrán beneficiarse a través de este componente las entidades públicas y privadas, dedicadas a la investigación científica y/o tecnológica con potencial para la prestación de servicios tecnológicos, que permitan asegurar un adecuado funcionamiento de los centros y el mantenimiento de los equipos que se adquieran. Toda solicitud deberá integrar al menos tres grupos científico-tecnológicos<sup>1</sup> y asegurar el acceso amplio a los equipos financiados.

**Rubros financiables.** Con los recursos del préstamo se financiará la adquisición de nuevos equipos y software no disponible en el país.

Con fondos de la contraparte se podrán financiar seguros y actualización del instrumental especializado, contratación y entrenamiento de personal y obras civiles menores para adaptar edificios existentes. No se financiarán costos recurrentes que trasciendan el plazo de puesta en marcha del equipamiento o software adquirido.

**Condiciones del financiamiento.** El monto del cofinanciamiento otorgable será hasta un 80 % del total del proyecto, y estará comprendido entre un mínimo de U\$S 50.000 y máximo de U\$S 500.000.

**Presentación de solicitudes.** La fecha límite para realizar el último desembolso para el fortalecimiento o creación del servicio tecnológico será el 17 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de agosto de 2006, de acuerdo al formulario. En el mismo deberán presentar un plan de actividades referidas a la adquisición y puesta en marcha del equipamiento o software y un plan de negocios donde quede claramente establecido qué tipo de servicios tecnológicos se van a desarrollar sin costo y con costo para el sector productivo, para evaluar la sustentabilidad de los servicios ofrecidos.

**Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación para seleccionar las propuestas tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

---

<sup>1</sup> Se consideran grupos de investigación a: 1.- investigadores de diferentes instituciones que en los últimos años hayan participado conjuntamente en Proyectos de I+D y que presenten publicaciones en coautoría. 2.- Tecnicos de una misma institución que pertenecen a un mismo Departamento o Instituto y que están alineados en intereses comunes de I+D.

- Entorno Institucional. La integración de las capacidades humanas y materiales de uno o más laboratorios o grupos de investigación y desarrollo del país con la finalidad de albergar, mantener y desarrollar equipamientos, técnicas y facilidades de amplio uso, dirigidas a la prestación de servicios y asesorías técnicas y científicas. La idoneidad del personal involucrado, así como la capacidad de gestión y de autofinanciamiento del proyecto.
- Disponibilidad de servicios similares.
- La demanda de los servicios ofrecidos por el (los) laboratorio(s). Uso e impacto previsto del servicio.

En la aplicación de estos criterios, se le dará prioridad a las propuestas que, dentro del plan de trabajo, prevean servicios para el sector productivo y hagan uso de la mayor cantidad de investigadores del país.

**Selección.** La selección de las propuestas a financiar será hecha por el Comité de Selección Proyectos de Ciencia y Tecnología.

LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES EL

**MARTES 15 DE AGOSTO DE 2006, DE 12 A 16 HS.**

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES FUERA DE ESTE PLAZO

LA PRESENTACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN FORMULARIO ORIGINAL FIRMADO, ANEXOS Y COPIA COMPLETA MÁS RESPALDO EN DISQUETE O CD.

FORMULARIO Y ANEXOS disponibles en el sitio web: [www.pdt.gub.uy](http://www.pdt.gub.uy) - convocatoria N° 72  
POR CONSULTAS:

Paraguay 1470, 2° piso, de lunes a viernes de 12 hrs. a 16 hrs.

Teléfono: 901 42 85 int. 135 Correo electrónico: [proyectos@dinacyt.gub.uy](mailto:proyectos@dinacyt.gub.uy)